

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la cuarta actualización del Plan básico autonómico de Galicia.

I. Antecedentes.

El Plan básico autonómico de Galicia (PBA) fue aprobado por el Decreto 83/2018, de 26 de julio, y publicado en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG) número 162, de 27.8.2018, así como en los cuatro boletines oficiales provinciales (BOP A Coruña núm. 186, de 28.9.2018; BOP Lugo núm. 224, de 28.9.2018; BOP Ourense núm. 224, de 28.9.2018 y BOP Pontevedra núm. 188, de 28.9.2018).

El Plan básico autonómico fue objeto de tres actualizaciones y la última de ellas fue aprobada por la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (DOG núm. 242, de 22.12.2022).

II. Normativa.

En la actualización del Plan básico autonómico tiene en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (en adelante, LSG).
- Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (en adelante, RLSG).
- Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico.

III. Consideraciones jurídicas y técnicas.

Según el artículo 90.4 del RLSG, el Plan básico autonómico debe actualizarse en función de los cambios derivados de las modificaciones de las afecciones sectoriales y de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, estos cambios resultarán directamente vinculantes desde su entrada en vigor y prevalecerán sobre la



información reflejada en la cartografía del Plan básico autonómico. Sin embargo, esto se entiende sin perjuicio de la necesidad de que la cartografía del Plan básico autonómico se actualice por resolución administrativa y se haga la publicación del correspondiente anuncio en el DOG con una periodicidad mínima anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del RLSG, en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, y en el artículo 13 del Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, en relación con el Decreto 59/2023, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, la competencia para la actualización del Plan básico autonómico le corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la cuarta actualización cartográfica del Plan básico autonómico de Galicia resultante de la información recopilada y de la memoria de cambios que se integran como anexo I y anexo II de esta resolución.

La documentación de esta actualización podrá consultarse en los siguientes enlaces:

<https://cmatv.xunta.gal/rexistro-de-planeamento-urbanistico-de-galicia>

<http://mapas.xunta.gal/visores/pba/>

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio.

Tercero. De conformidad con el artículo 88 de la LSG y el artículo 212.1 y 213 del RLSG, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo inscribirá de oficio la actualización del Plan básico autonómico de Galicia en el Registro de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico de Galicia.

Cuarto. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde



el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 15 de junio de 2023

M^a Encarnación Rivas Díaz
Directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo

ANEXO I

Información recopilada para la 4^a actualización cartográfica del PBA (ACT2023_06)

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 del RLSG y en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo solicitó de los diferentes organismos que envíen la información de su competencia que vincula al PBA. Al mismo tiempo, se atendió todas las alegaciones recibidas sobre el documento y las envió al organismo sectorial competente por razón de la materia.

2. Consta en el expediente administrativo de la cuarta actualización del PBA (ACT2023_06) la siguiente información recibida a 30.4.2023:

Administración estatal: Ministerio de Defensa.

- Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- Puertos del Estado.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Administración autonómica:

- Servicio de Inventario de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Servicio de Infraestructuras Agrarias de Pontevedra.
- Instituto de Estudios del Territorio.



- Dirección General de Defensa del Monte.
- Dirección General de Movilidad.
- Dirección General de Patrimonio Natural.
- Servicio de Infraestructuras Agrarias de A Coruña.
- Servicio de Prevención y Análisis de Riesgos.
- Dirección General de Desarrollo Rural.

Administraciones locales:

- Diputación Provincial de Ourense.
- Diputación Provincial de Pontevedra.

Alegaciones de administraciones o particulares:

• Una alegación relativa a los elementos del listado de bienes del Catálogo de patrimonio cultural de Galicia, que consta en el anexo IX del PBA, que fue oportunamente trasladada al órgano sectorial competente en la materia para su valoración y corrección, si procediera (correo de 23.3.2023).

Por su parte, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el ámbito de sus competencias en ordenación del territorio, envió la información respecto de los instrumentos de ordenación del territorio aprobados desde la última actualización del documento.

3. Respecto de la información de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (10.3.2023), se abordará su análisis e integración en la próxima actualización del PBA, prevista para final de año, dado que por su complejidad precisa de un tratamiento de datos integrado con la información que se pueda recibir del resto de las demarcaciones hidrográficas.

ANEXO II**Memoria de cambios de la 4ª actualización cartográfica del PBA (ACT2023_06)****1. Cambios en la infraestructura del visor del PBA:**

1.1. Se implementa la conexión con las bases de datos de las infraestructuras espaciales propias del organismo autonómico competente en protección civil



(<https://mapas.xunta.gal/visores/proteccioncivil/?locale=es>) y del organismo estatal competente en costas (<https://sig.mapama.gob.es/dpmt/>), al objeto de mostrar en todo momento su información geográfica actualizada.

Para conocer el historial de cambios de esta información debe acudir a la infraestructura de datos espaciales de dichos organismos sectoriales.

1.2. Se incluyen, en las descargas de los iconos «Selección de capas» y «Documentos PBA», los archivos de estilos de simbología en formato QGIS y ArcGIS de las capas vectoriales que conforman los planos PDF a escala 1:10.000.

2. Cambios en la información geográfica del PBA:

Analizada la información recopilada, se realizan los siguientes cambios en la información geográfica del PBA:

2.1. Modelo de asentamiento.

Se añaden 4 entidades tipo punto derivadas de los instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados vigentes en los siguientes ayuntamientos:

- Cervantes: Queirugal.
- Ribeira de Piquín: A Ponte de San Xurxo.
- Gondomar: Campo Grande.
- Poio: Rioumouro Pequeno.

2.2. Instrumentos de ordenación del territorio.

Se añaden las delimitaciones de tres instrumentos de ordenación del territorio que alcanzaron su aprobación definitiva:

- OT-19-002. Proyecto de interés autonómico de la línea eléctrica de evacuación del parque eólico Paxareiras II (aprobación definitiva de 10.11.2022, DOG núm. 246, de 28.12.2022).
- OT-18-035. Proyecto de interés autonómico del parque eólico Picato (aprobación definitiva de 20.10.2022, DOG núm. 237, de 15.12.2022).



• OT-21-062. Proyecto de interés autonómico para la ampliación del Complejo Medioambiental de Cerceda y de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho ayuntamiento en el referido ámbito (aprobación definitiva de 23.3.2023, DOG núm. 84, de 3.5.2023).

2.3. Costas.

Al objeto de asegurar la coherencia y la actualización en la información publicada, la información geográfica relativa a las líneas de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, de la ribera del mar y de la servidumbre de protección se conecta mediante servicio web con la infraestructura espacial propia del organismo competente en materia de costas (<https://sig.mapama.gob.es/dpmt/>). Al mismo tiempo, se incorporan a la información geográfica del PBA las delimitaciones de las zonas inundables costeras con probabilidad excepcional y ocasional (T500 y T100) con el mismo procedimiento de conexión.

Se incluye en la información geográfica del PBA la delimitación de la servidumbre de protección en islotes y se actualiza la información de la capa relativa a la zona de influencia de costas, acorde con la información descargada el 5.4.2023 del siguiente enlace digital facilitado por el organismo competente:

<https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/costas-medio-marino/default.aspx>

2.4. Transportes.

Se actualiza la información de la red de carreteras en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la base cartográfica oficial y con la información facilitada y recopilada de los distintos organismos: Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (19.1.2023; 11.4.2023), AXI (11.4.2023), diputaciones provinciales de A Coruña (7.3.2023) y de Ourense (3.4.2023).

2.5. Puertos.

Se actualiza la capa de información relativa a las localizaciones de las señalizaciones de los Puertos del Estado acorde con la información descargada el 10.3.2023 de la siguiente URL facilitada por el organismo sectorial competente:

<https://portalaton.puertos.es/portalAton/app/seguridad/login.jsp>



2.6. Defensa.

Se actualiza la información de las capas relativas a las instalaciones de Defensa y a sus zonas de seguridad según la información facilitada por la Secretaría de Estado de Defensa el 12.1.2023.

2.7. Agropecuaria.

Se actualiza la información de las concentraciones parcelarias firmes y no firmes según la información facilitada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consellería del Medio Rural el 17.4.2023 y por el Servicio de Infraestructuras Agrarias de Pontevedra el 22.3.2023 y el 21.4.2023.

2.8. Patrimonio cultural.

El Catálogo del PBA se actualiza acorde con la información aportada por el órgano competente el 5.12.2022, relativa a los bienes incluidos en el catálogo del Plan básico municipal de Ribeira de Piquín, que fue tratada según las indicaciones dadas por el personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En todo caso, los bienes recogidos en los catálogos de los instrumentos de planeamiento tienen a todos los efectos la consideración de bienes catalogados desde la fecha de aprobación definitiva de dicho instrumento.

2.9. Riesgos.

Al objeto de asegurar la coherencia y actualización en la información publicada, la información geográfica de las capas de información relativas a riesgos tecnológicos de accidentes graves, concretamente a las capas de los establecimientos afectados por el Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves, en los que intervengan sustancias peligrosas (Sevesos), y la capa de la zona de afección del depósito de lodos rojos de la empresa Alcoa Europe, S.A., se conecta con la base de datos de la infraestructura espacial propia del organismo competente en materia de protección civil (<https://mapas.xunta.gal/visores/proteccioncivil/?locale=es>).



2.10. Varios.

Se actualiza la información de los fuegos según la información facilitada por la Dirección General de Defensa del Monte de la Consellería del Medio Rural el 15.2.2023 relativa a los incendios del año 2022.

3. Información geográfica actualizada del PBA en formato vectorial.

La información geográfica actualizada del PBA en formato vectorial shapefile está contenida en un archivo comprimido que se identifica con la siguiente huella digital (algoritmo SHA-256 y formato Hexadecimal en ASCII (base 16):

49EFA23DE2A15E385A44F41E8E3FCEE84818B4E299917D1D009CB7D8EA7B1434

No se incluye en este archivo comprimido la información geográfica incorporada al PBA que conecta con plataformas o bases de datos de organismos sectoriales que poseen una infraestructura de datos espaciales propia.

4. Cambios en los documentos del PBA:

Como resultado de la información recibida y de los cambios hechos en la información geográfica del PBA, se actualizan los siguientes documentos del PBA, todos ellos accesibles desde el visor cartográfico del PBA:

– Anexos:

- Anexo I: marco legal.
- Anexo II: fuentes de información.
- Anexo III: instrumentos de ordenación del territorio.
- Anexo VIII: listado de núcleos derivados de los instrumentos de planeamiento vigentes (no recogidos en el anexo VII).
- Anexo IX.II: listado de bienes del catálogo de patrimonio cultural de Galicia.



– Planos:

- Planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio.
- Planos de delimitación de las afecciones sectoriales.
- Planos de identificación de los asentamientos de población existentes.

En el caso de los planos deben entenderse actualizadas todas las series cartográficas del PBA, tanto las generadas desde la herramienta de impresión en PDF de la planimetría del PBA (escala 1:10.000 y escala libre) como los planos temáticos a escala 1:250.000.

La identificación de los asentamientos de población existentes se integra en los planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio y de las afecciones sectoriales.

– Catálogo:

Se actualiza únicamente la parte del Catálogo del PBA referida al Ayuntamiento de Ribeira de Piquín.

